



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Punto Aires y Lujos S.A.S. – En Liquidación Juan Carlos López Rodríguez Juan Camilo Pérez
Radicado	05001-40-03-013-2022-00087-00
Auto	Sustanciación No. 3163
Asunto	Incorpora

Se incorpora y pone en conocimiento de la parte actora respuestas al oficio Nro. 555 proveniente de la Cámara De Comercio De Medellín Para Antioquia¹ en las que informa que “no es procedente el embargo de los establecimientos de comercio por no encontrarse inscritos en esta entidad los bienes objeto de gravamen”; y respuesta al oficio Nro. 556 proveniente de Transunión en la que informa los productos financieros de los que son titulares los ejecutados.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

RFL

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 208 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 09 DE
DICIEMBRE DE 2022 _____
a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

¹ Archivos 07MemorialRespuestaOficio y 05MemorialRespuestaCamaraComercio

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd5ba0f0335478dd3638183c0168daa34b5fe8c57d7cfc52ad1ebf80957b596e**

Documento generado en 07/12/2022 01:54:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>